

ochocientos veinte y nueve. Estando en Ayuntamiento  
 los V. G. componen el. & esta Villa y se expresan al mar-  
 gen se dio cuenta y acodo el puntual cumplimiento de una  
 orden del Sr. Intend. de la Provincia para q. el Indiviso  
 Fradon de los vienes embarcados a los Concepales de mil ochocien-  
 tos veinte qdos. y veinte y tres rinda inmediatamente  
 la cuenta de su Administracion. Otra para q. los Pueblos  
 paguen inmediatamente quanto habiendan por sus con-  
 tribuciones corrientes. Otra para q. se repare a los Ayun-  
 tamientos a los Concepales q. hayan sido Militarios Na-  
 cionales Voluntarios y otra para q. se remitan inmedia-  
 tamente a la Real Audiencia de la Capital para atender al obre-  
 guio de las M. Y. N. S. J. y de mas personas Reales a su  
 paso por Almansa. Tres mil reales deellan

Habiendose personado Juan. Ibañez C. se le admitio  
 el Registro q. hizo de treinta Machos para el sumi-  
 do de este Recindario a nueve cuantos libras incluso el im-  
 puesto para los Voluntarios Reales. Y para q. con te-  
 do firmen los q. saben y yo el Escrib. doy fe =

Querasal

Perez

Guardiola

Blaya

Blaya

Sanchez

Llamar

Antonio  
 Juan Antonio  
 Campo y Volada

Acuerdos en la Villa de Mula a veinte y ocho de Noviembre de mil  
 ochocientos veinte y nueve. estando en Cavildo Ordinario  
 los Sr. del M. Ayuntamiento asistidos al margen

